



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010182-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuándo tiene previsto la Consejería de Agricultura y Ganadería realizar la concentración parcelaria de San Cebrián de Mudá (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 467, de 2 de octubre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009393, PE/009441, PE/009474, PE/009551, PE/009643, PE/009653, PE/009688, PE/009768, PE/009790, PE/009798, PE/009810, PE/009822, PE/009823, PE/009830, PE/009838, PE/009849, PE/009852, PE/009854, PE/009905, PE/009906, PE/010004, PE/010008, PE/010028, PE/010029, PE/010070, PE/010080, PE/010081, PE/010090, PE/010091, PE/010093, PE/010101, PE/010136, PE/010165, PE/010166, PE/010169, PE/010171, PE/010181, PE/010182, PE/010186, PE/010188, PE/010190, PE/010193, PE/010195 a PE/010197, PE/010199, PE/010201, PE/010207, PE/010210, PE/010213 a PE/010218, PE/010221 a PE/010225, PE/010228, PE/010229, PE/010247, PE/010248, PE/010251, PE/010253, PE/010255, PE/010276 a PE/010278, PE/010282, PE/010287, PE/010294 y PE/010298, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910182 formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas desde la solicitud de concentración parcelaria de San Cebrián de Mudá (Palencia).

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En el caso de la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia) se han realizado los estudios técnicos anteriores a la declaración de utilidad pública plasmados en el documento denominado Estudio Técnico Previo.

Posteriormente, por Resolución de 25 de marzo de 2009, la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental de la concentración parcelaria de San Cebrián de Mudá (Palencia).



Tras la aprobación y exposición pública del mismo se procedió a la Declaración de Utilidad Pública y Urgente Ejecución, publicada con fecha 15 de julio de 2009.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha elaborado un Mapa de Infraestructuras en el que se establece, de acuerdo a criterios objetivos, un orden de prioridades para iniciar nuevas zonas de concentración. Estos criterios son básicamente la actividad agrícola y ganadera de la zona, el número de explotaciones existentes, la aceptación social de la concentración, etc.

No obstante, pongo en su conocimiento que, aun no siendo prioritaria la zona de concentración de referencia de conformidad con los criterios del mencionado Mapa de Infraestructuras, por parte de la Consejería se ha ofrecido la posibilidad de que la zona sea concentrada a través del modelo asociativo contemplado en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 25 de octubre de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.